

- Hecho infractor.- Destrucción de flora autóctona silvestre: Bejeques-Veroles (*Aeonium manriqueorum* Bolle), así como ejemplares de verode, tедера y vinagreras, como consecuencia de la limpieza de un terreno y sin contar con la preceptiva autorización administrativa, en el lugar conocido como Plaza Perdina, 1, Carretera de los Hoyos, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, siendo denunciada el 21 de abril de 2007.

- Precepto infringido.- El artículo 38 apartado decimocuarto de la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en relación con el artículo 26 apartados 1 y 4 del citado texto legal y con la orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Calificación hechos.- Infracción menos grave prevista en el artículo 38 apartado decimocuarto de la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en relación con el artículo 26 apartados 1 y 4 del citado texto legal y con la orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Sanción.- Multa de 601,02 euros.

- Plazo de recurso.- El denunciado dispone del plazo de un mes a contar del día siguiente al de la presente publicación, para interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el Consejo de Gobierno Insular, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de febrero de dos mil ocho.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, P.D. (Decreto número 43/07, de 18/07/07) EL JEFE DE SERVICIO, Santiago Caro Quintana.

3.862

Consejería de Medio Ambiente y Aguas

ANUNCIO

3.702

Intentada la notificación personal al interesado y no habiéndose podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se inserta Anuncio relativo a la Notificación de Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador en materia de medio ambiente contra don Domingo Socorro Lantigua con DNI 42.693.619, cuyo contenido es el siguiente:

- Procedimiento Sancionador número I.M. 274/2007.

- Hecho infractor.- Hacer fuego para la realización de una barbacoa en un espacio natural protegido (Monumento Natural del Barranco de Guayadeque) y Área de Sensibilidad Ecológica, en el lugar conocido como Barranco de Guayadeque, en el término municipal de Ingenio, denunciada el día 23 de junio de 2007.

- Precepto infringido.- Artículo 224.3 b) del Texto Refundido de la Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

- Calificación hechos.- Infracción leve prevista en el artículo 224.3 b) del Texto Refundido de la Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

- Sanción.- Multa de 100 euros.

- Plazo de alegaciones.- El denunciado dispone de un plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de febrero de dos mil ocho.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, P.D. (Decreto número 43/07, de 18/07/07) EL JEFE DE SERVICIO, Santiago Caro Quintana.

3.843

Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria

ANUNCIO

3.703

Decreto del Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria 036/08, de 15 de febrero de 2008, por el que se aprueba el inicio de la contratación de las Obras "REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE FONTANALES (T.M. DE MOYA)",

con arreglo a lo siguiente:

1) FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN:

Concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2) IMPORTE DE LA LICITACIÓN:

SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (671.351,20 EUROS).

3) PLAZO DE EJECUCIÓN:

CINCO MESES.

4) LUGAR DE OBTENCIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS:

Estará a disposición de los licitadores en la Gerencia del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, sito en Avda. Alcalde Ramírez Bethencourt, s/n, 35003 Las Palmas de Gran Canaria. (Centro Insular de Deportes).

5) GARANTÍA PROVISIONAL:

No se exige.

6) CLASIFICACIÓN:

Grupo C, todos los subgrupos; categoría b.

Grupo I, subgrupo 9; categoría a.

Grupo J, subgrupo 4; categoría a.

Grupo G, subgrupo 6; categoría d.

7) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

El plazo de presentación de plicas será de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, finalizando a las 12:00 horas del último día. Lugar de presentación, en el Registro del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, en la dirección indicada en el punto 4.

8) APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Las empresas interesadas en esta contratación podrán informarse de la fecha de la sesión de la Mesa de Contratación para la apertura de su oferta en el Área de Asuntos Administrativos del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria.

9) MODELO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

El que figura en el anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10) ABONO DE ANUNCIOS:

Los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en los periódicos, serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a seis de marzo de dos mil ocho.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA, Óscar Hernández Suárez, firmado.

3.984

**Consejería de Industria,
Comercio y Artesanía**

ANUNCIO

3.704

Ante el resultado infructuoso de las notificaciones practicadas, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, por el presente se hacer saber a don Eros Maximiliano Verre, con D.N.I. X-5.535.791-L, que en relación con las solicitudes presentadas para la participación en el Programa por los distintos emprendedores, resulta:

I) ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2006, aprobó inicialmente el Reglamento de Servicio